

## VEEDURIA CIUDADANA

En desarrollo del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las Veedurías Ciudadanas, para que éstas de conformidad con la ley, desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y poscontractual de este proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que considere necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se le suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en las paginas [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) [www.loteriasantander.com](http://www.loteriasantander.com).



**CONVOCATORIA NRO 003 DE 2008**

**SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**

**PLIEGO DEFINITIVOS DE CONDICIONES**

**PARA SUMINISTRO DE UN SERVIDOR OFICINA DE SISTEMAS**

**LOTERIA SANTANDER**

**Bucaramanga Junio 6 de 2008**

## CRONOGRAMA COMPRA SERVIDOR

### SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

ACTUACION	FECHA Y HORA	PUBLICACION
Estudios y documentos previos	<b>Mayo 30 de 2008</b>	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.loteriasantander.com">www.loteriasantander.com</a>
Convocatoria Pública	Mayo 30 de 2008	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.loteriasantander.com">www.loteriasantander.com</a>
Proyecto Pliego de Condiciones	Mayo 30 de 2008	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.loteriasantander.com">www.loteriasantander.com</a>
Observaciones Proyecto de pliego	<b>Mayo 30 al 6 de Junio 2008</b>	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <b>Sistemas@loteriasantander.com</b> y en la sub. Administrativa
Apertura del proceso y publicación de términos definitivos	<b>Junio 6 de 2008</b>	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.loteriasantander.com">www.loteriasantander.com</a>
Visita a las instalaciones de la Lotería Santander, sitio donde se ubicará el servidor	<i>Junio 9 de 2008 entre las 8:00 A.M. a 10:00 A.M.</i>	Calle 36 No 21 -16 Piso 2 Oficina de Sistemas Lotería Santander
<b>Manifestación interés de ofertar</b>	Hasta Junio 11 de 2008	<b>sistemas@loteriasantander.com</b> y Oficina de documentos Lotería Santander
Audiencia de selección de oferentes (Si hubiere lugar a ella )	Junio 12 de 2008 a las 10:00 A.M.	Sala de Juntas Lotería Santander
Presentación de propuestas	Junio 20 de 2008 a partir de 8:00 A.M. Hasta las 3: 00 P.M.	Oficina de Documentos Lotería Santander
Cierre del proceso de selección	Junio 20 a las 3:00 P.M.	Sala de Juntas
Evaluaciones	Junio 23-24 y 25 de 2008	Comité Evaluador
Publicación Informe de evaluación	Junio 26 de 2008	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.loteriasantander.com">www.loteriasantander.com</a>
Adjudicación del proceso selectivo	Julio 1º de 2008	Gerencia General
Publicación Resolución adjudicación y contrato	Julio del 1º de 2008	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.loteriasantander.com">www.loteriasantander.com</a>
Legalización del contrato	Julio 1º al 4 de 2008	Sub.Jurídica

## PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

#### 1.1. OBJETO:

**SUMINISTRO DE UN SERVIDOR PARA EL AREA DE SISTEMAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS TECNICAS:**

COMPONENTE	DESCRIPCION
Procesador	Intel Xeon Cuádruple 2.33 GHz 8MB L2 1333MHz
Memoria	DDR2 4 GB 667 MHz
Disco Duro	160 GB SATA o SAS cuya velocidad dependerá del tipo de disco. Hot Swap
	Tarjeta controladora SATA RAID 1
Tape Backup	DAT72 32/72GB
Tarjeta de Red	2 tarjetas 10/100/1000
DVD	16X RAM DVD/RW
Fuente	Fuente redundante Hot Swap
Modelo	En torre
Monitor	No

#### 1.2. PLAZO DEL CONTRATO

Este plazo del contrato debe entenderse como el termino que tiene el contratista para hacer entrega en la instalaciones de la LOTERIA SANTANDER del servidor, el cual empezara a contar a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. El plazo del contrato se fija en veinte (20) días calendarios.

#### 1.3. PRESUPUESTO OFICIAL MÁXIMO

El presupuesto oficial para la ejecución del presente contrato es de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 20.000.000)** moneda corriente.

Las propuestas que superen el presupuesto oficial máximo tendrán que ser rechazadas y no serán objeto de evaluación por parte de la Lotería Santander.

#### **1.4. FINANCIACIÓN**

El pago se imputará al presupuesto de la actual vigencia fiscal, comprendida entre el 1 de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008, con cargo al rubro Compra de Equipo de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal No C050111 expedida el 29 de mayo de 2008.

#### **1.5. FORMA DE PAGO**

La LOTERIA SANTANDER, cancelará el valor del contrato contra entrega mediante Acta de recibo definitivo a satisfacción suscrita entre el contratista y la Ingeniera de Sistemas de la entidad, quien ejercerá la interventoría de éste contrato.

#### **1.6. CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y DOCUMENTOS PREVIOS**

Las personas interesadas en participar en la presente convocatoria por Selección Abreviada podrán consultar el Proyecto de Pliego de Condiciones en la pagina Web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y [www.loteriasantander.com](http://www.loteriasantander.com). a partir de la fecha establecida en el cronograma señalado en los presentes proyectos de pliegos.

Durante este lapso podrán presentarse las observaciones pertinentes, que podrán ser incluidas por la Administración, en caso de considerarlas relevantes para el proceso de selección, con el fin de configurar el Pliegos de Condiciones Definitivos.

La publicación del proyecto de pliego de condiciones no genera obligación para la Lotería Santander de dar apertura al proceso de selección.

#### **1.7. PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”**

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800 – 91 30 40 o (1) 560 75 56; correo electrónico: [webmaster@anticorrupción.gov.co](mailto:webmaster@anticorrupción.gov.co); al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: [www.anticorrupción.gov.co](http://www.anticorrupción.gov.co); correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7–27, Bogotá, D.C. También puede reportar el hecho en la página web. [www.loteriasantander.com](http://www.loteriasantander.com)

#### **1.8. APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD SICE**



Código No. SC-4824-1  
SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Y  
AUDITORÍA DE LA OFICINA SANTA FE  
DE BOGOTÁ

En virtud a que el objeto del presente proceso de contratación, no se encuentra dentro de los aspectos exceptuados de aplicación de la normatividad SICE de acuerdo al Decreto 3512 de 2002, al presente proceso se le aplicaran las normas del SICE.

## CAPITULO II

### PROCEDIMIENTO Y CRONOLOGÍA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

#### 2.1 Publicación del pliego de condiciones

El documento de los pliegos de condiciones, se podrá consultar en el plazo y fecha fijados en la Cronología del Proceso de selección de la presente convocatoria en el portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), y en la pagina web de la Entidad [www.loteriasantander.com](http://www.loteriasantander.com)., con el propósito de suministrar al público en general la información que le permita formular observaciones al contenido de los documentos antes mencionados, las cuales deberán ser presentados dentro del término previsto en la cronología del proceso, publicado en la página 3 del presente Pliego.

#### 2.2 Recepción de observaciones al proyecto de pliegos de condiciones

Las observaciones al proyecto de pliegos de condiciones podrán ser presentadas dentro del término previsto en el inciso anterior y serán recibidas a través de cualquiera de los siguientes mecanismos:

- a) Mediante el envío de un correo electrónico a : [sistemas@loteriasantander.com](mailto:sistemas@loteriasantander.com). En dicha comunicación debe informarse: Número del proceso, objeto, observación, nombre de quien envía la observación.
- b) Podrá radicar la observación directamente a la Oficina de Documentos de la Lotería Santander con destino a la Subgerencia Administrativa, indicando No. proceso, objeto, observación, nombre de quien envía la observación y dirección física ó de correo electrónico válida.

Las observaciones al proceso de selección serán revisadas y evaluadas por las Subgerencias Administrativa y Jurídica, y si se llegara a estimar conveniente y apropiado **PODRÁ** modificar el documento preliminar de acuerdo a dichas observaciones, dichos cambios se verán reflejados en el texto definitivo de los pliegos de condiciones que se publiquen en la página Web <http://www.contratos.gov.co>. y [www.loteriasantander.com](http://www.loteriasantander.com)

#### 2.3 Apertura del proceso de selección

La apertura del proceso de selección se entenderá surtida con la publicación en la página Web <http://www.contratos.gov.co> y [www.loteriasantander.com](http://www.loteriasantander.com)., del Acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección de contratación abreviada de menor cuantía.

## 2.4 Publicación de los pliegos de condiciones definitivos

El texto definitivo de los pliegos de condiciones será publicado y podrá ser consultado a partir de la apertura al proceso de selección, en la fecha y hora indicadas en la Cronología del presente proceso de selección en la página Web <http://www.contratos.gov.co>. [www.loteriasantander.com](http://www.loteriasantander.com).

## 2.5. Manifestación de Interés a Participar.

Los posibles oferentes deberán manifestar el interés de participar en el proceso de selección realizando su inscripción al mismo, efectuándola dentro del plazo indicado en el cronograma del presente documento.

Los mecanismos fijados para la manifestación del interés serán:

- a) Enviando un correo electrónico (preferiblemente a sistemas @.loteriasantander.com. Indicando No. Proceso, Objeto, Nombre del Proponente (Señalar claramente si es persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal), NIT, Nombre del Representante legal, Cédula de ciudadanía, señalar a que título participa si es como consorcio ó unión temporal Departamento, Ciudad, Dirección, Teléfono, Fax, E-mail.
- b) Mediante escrito dirigido a la Subgerencia Administrativa y radicado en la oficina de documentos ubicada en la calle 36 Nro. 21-16 piso 2 Lotería Santander.

Es fundamental que al momento de manifestar su interés en participar, el posible Oferente, se asegure de suministrar una dirección de correo electrónico válida y actualizada, ya que ésta será la forma de intercambiar información.

Para la inscripción de Consorcios o Uniones Temporales, deberán informar el nombre y documento de identificación del representante legal.

La manifestación de interés sólo podrá ser realizada dentro del plazo indicado en el cronograma del Proceso de selección. Las manifestaciones efectuadas a través de cualquiera de los mecanismos anteriores, por fuera de la fecha y hora indicadas en el presente pliego de condiciones, no serán válidas y el proponente no podrá participar en el proceso de selección ni presentar propuesta.

Se descartarán y no serán tenidas en cuenta en el sorteo, las manifestaciones que incurran en los siguientes hechos:

1. Consorcios o Uniones Temporales que no informen quién es el representante legal.
2. Cuando el interesado opte por más de una de las siguientes formas de inscripción:  
Persona natural, socio de persona jurídica, integrante de una unión temporal o Consorcio.



## 2.6 Audiencia pública en la que se realizará un sorteo para seleccionar los posibles oferentes a presentar propuestas en el proceso de selección

Cuando en el proceso de selección, hayan manifestado su interés en participar más de 10 de posibles oferentes, la LOTERIA SANTANDER, seleccionará aleatoriamente a un número no inferior a 10, quienes podrán continuar en el proceso de selección, para lo cual se realizará una audiencia pública en la que se efectuará el sorteo respectivo, en el lugar, fecha y hora indicados en la Cronología del Proceso de Selección. La no asistencia a la Audiencia de Sorteo del oferente interesado en Participar, será causal de exclusión de la lista de posibles oferentes.

Participarán en el sorteo los oferentes que hayan manifestado su interés en participar y deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Original del Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa, fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal. En el evento de que quien asista al sorteo no sea el Representante Legal de la empresa, se requiere presentar además el documento de autorización correspondiente, so pena de ser excluido.
- b) En el evento de ser Consorcios o uniones Temporales deberán presentar además el original del documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal, certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal.

## 2.7. Modificaciones a los pliegos de condiciones definitivos

La LOTERIA SANTANDER, hará las aclaraciones ó modificaciones que considere necesarias desde la fecha de apertura hasta la fecha límite para recepción de solicitudes de aclaración y modificación a los pliegos de condiciones, indicada en la Cronología del proceso de selección. Toda **modificación** a los pliegos de condiciones y sus anexos se efectuará mediante adendas numerados secuencialmente, los cuales formarán parte integral de aquellos. Los adendas serán suscritos por la Subgerencia Jurídica. Si con posterioridad a la fecha límite para la recepción de solicitudes de aclaración y modificación, la LOTERIA SANTANDER, requiere emitir un adendo, en virtud al principio de transparencia consagrado en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 del 2007, prorrogará la fecha de cierre en dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de expedición del adendo. Los adendos posteriores derogan a los anteriores, en cuanto se refieran a un mismo asunto.

Los documentos antes mencionados serán publicados en el sitio de Internet:

<http://www.contratos.gov.co>. y [www.loteriasantander.com](http://www.loteriasantander.com) para consulta de los interesados y en especial de aquellos que hayan sido seleccionados en el sorteo; por tanto, la entidad en virtud del principio de economía da por entendido que los interesados en participar en el presente proceso tienen conocimiento de ellos.

## 2.8 Entrega de Propuestas

Las propuestas deberán ser entregadas directamente por el representante legal de la persona jurídica, del consorcio o la unión temporal o por la persona natural que presente la oferta en la hora y fecha señalada en la cronología en la Oficina de Documentos de la Lotería Santander. Si se presenta por intermedio de un tercero éste debe contar con la correspondiente autorización.

## 2.9 Término de evaluación de las Ofertas.

La LOTERIA SANTANDER efectuará los estudios jurídicos, técnicos, financieros y económicos de las ofertas presentadas dentro del plazo indicado en la Cronología del proceso de selección, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha límite para la presentación de las ofertas.

Una vez cerrado el plazo del proceso y dentro del término de evaluación, la LOTERIA SANTANDER podrá solicitar por escrito aclaraciones sobre puntos dudosos de las ofertas sin que por ello puedan los oferentes adicionarlas o modificarlas; igualmente podrán requerir documentos para acreditar información precisa y detallada, siempre que la misma se encuentre contenida en las ofertas.

Estas comunicaciones deberán ser atendidas por los oferentes en los términos y condiciones que se ha señalado en la respectiva solicitud.

## 2.10. Término y procedimiento de adjudicación

La adjudicación se efectuará en el termino establecido en el cronograma, Dentro del mismo término podrá declararse desierta la contratación, conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

## 2.11. Suscripción del Contrato.

La suscripción del contrato se realizará dentro de los términos establecidos en el cronograma en la Oficina Jurídica de la LOTERIA SANTANDER, ubicada en la Calle 36 No. 21-16 de Bucaramanga

## 2.12. Cronología del proceso de selección

El cronograma correspondiente está publicado en la página 3 de los presentes términos.

## CAPITULO III

### 3. PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá preparar un original y una copia de los documentos que integran la propuesta. Tanto el original como la copia de la propuesta se presentarán legajados, escritos en idioma castellano, foliados e impresos; se depositarán en sobres independientes indicando en los mismos si corresponde al original o a la copia de la propuesta. Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.

Todos los documentos exigidos se incluirán en el original y en la copia de la propuesta. En caso de discrepancia entre la copia y el original, primará este último sobre aquélla.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y la LOTERIA SANTANDER, en ningún caso, será responsable de los mismos.

#### 3.1. IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

En cada sobre se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial, y se dirigirá en la siguiente forma:

**Lotería Santander**  
Subgerencia Administrativa  
Calle 36 Nro.21.16  
Bucaramanga

La propuesta será entregada dentro del plazo señalado en la cronología de la presente contratación, en la dirección antes citada.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo.

#### 3.2. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Español deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma. Los documentos otorgados en el exterior

deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 65 y 259 del Código de Procedimiento Civil, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

### 3.2.1. Consularización

De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio, “los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes.”. Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del Código de Comercio que “al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. (C.P.C. artículo 65)”. Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones Transversal 17 No. 98-55 Bogotá D.C.) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

### 3.2.2. Apostille

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en este numeral, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen. Si la apostille está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

## 3.3. REQUISITOS DE LOS PROPONENTES Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta se integrará con los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículo 25, Numeral 15, inciso segundo, concordante con el parágrafo 1 Artículo 5 Ley 1150 de 2007.

### 3.4. REQUISITOS DE CARÁCTER LEGAL

#### 3.4.1. Carta de presentación de la propuesta.

La Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente. En tratándose de persona jurídica, Unión temporal o consorcio, persona natural la misma debe estar suscrita por el representante legal.

#### 3.4.2. Carta de información de consorcios o uniones temporales.

En tratándose de consorcios y uniones temporales el proponente deberá allegar el documento de constitución en los términos establecidos en la ley.

#### 3.4.3. Certificado de existencia y representación legal.

Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

El certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas.
- El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha límite de entrega de las propuestas, no será inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.  
Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente.  
Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Si el Consorcio o la Unión Temporal lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía.



En el caso de personas naturales se deberá presentar el Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación en el cual conste que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes al momento del cierre del presente proceso de selección.

En el caso de personas jurídicas se deberá presentar el Certificado Antecedentes disciplinarios tanto del representante legal como de la Persona Jurídica.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá presentar el Certificado Antecedentes de cada uno de sus integrantes.

#### **3.4.8. Certificado Judicial vigente**

Allugar el certificado judicial del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural que actúa como proponentes.

#### **3.4.9. Acta De Autorización de La Asamblea O Junta De Socios:**

En el caso en que el representante legal de la firma proponente tenga alguna limitación para suscribir la oferta o el contrato, según lo indicado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, se deberá anexar el original o copia del Acta respectiva de la Junta o Asamblea de Socios por la cual se le exima o levante la limitación aludida.

#### **3.4.10. Garantía de seriedad de la Oferta.**

El proponente deberá constituir y presentar a favor de la **LOTERIA**, la garantía de seriedad de la oferta representada en póliza expedida por una compañía de Seguros o garantía Bancaria legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al 10% del valor de la Oferta, con vigencia mínima de 30 días calendarios, contados a partir de la entrega de la oferta.

Cuando la oferta la presente un Consorcio o Unión Temporal la Garantía debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal y sus integrantes.

#### **3.4.11. Registro Único Tributario RUT**

El proponente presentará copia del RUT.

#### **3.4.12. Número de Registro en el Sistema integrado para la Contratación Estatal SICE.**

El proponente deberá acreditar certificación de registro al Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal de cada uno de los ítems a suministrar, generado por el portal del SICE. Este requisito se podrá cumplir presentando una relación escrita de cada número de

certificado, sin perjuicio de la verificación que realice la entidad, de conformidad con el decreto 3512 de 2003, artículo 1 literal a) y el acuerdo 05 del 2005 suscrito por el Comité para la Operación del SICE. El proponente debe haber efectuado el registro de todos los ítems que ofrece con antelación a la fecha del cierre del presente proceso. La propuesta que no cumpla con este requisito será rechazada.

### 3.5. REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

#### 3.5.1. Experiencia Específica del Proponente

El proponente deberá anexar certificaciones de la experiencia específica **cuya sumatoria sea como mínimo de 5 veces el presupuesto del presente proceso**, expedidas por el Representante Legal o funcionario competente de clientes del oferente a los cuales les haya suministrado equipos de cómputo o copia de los contratos ejecutados donde se especifique claramente:

- Nombre de la Entidad Contratante.
- Objeto, el cual debe estar relacionado con el objeto del presente proceso.
- Tiempo de prestación del Servicio, indicando fecha de inicio y fecha de terminación.
- Valor del Contrato.

**3.5.2. Tipo de Garantía: Calidad Fabricante:** La garantía de fábrica ofrecida por el fabricante deberá ser como mínimo de tres (3) años para el servidor y todos sus componentes.

Se entiende que cubre la garantía y el servicio postventa el mantenimiento preventivo y correctivo, la operación o reemplazo de las partes defectuosos por otros de igual o mejor calidad y características, sin ningún costo adicional para la LOTERIA SANTANDER.

El proponente debe anexar certificación expedida por el fabricante o mayorista autorizado donde se acredite como distribuidor del bien de la marca ofrecida. La no presentación de esta certificación se constituye en causal de rechazo de la propuesta.

La **LOTERIA SANTANDER**, podrá adelantar la comprobación de los datos contenidos en las certificaciones. En el caso de establecer que los datos consignados en las mismas no son verídicos **SE RECHAZARA** la oferta.

**NOTA:** Las certificaciones que no sean presentadas en la forma señalada no se tendrán en cuenta.

#### 3.5.3. Visita al área donde se instalará el servidor

El proponente interesado en participar deberá asistir a la visita que se realizará al sitio donde se instalará el servidor y deberá presentar los siguientes documentos:



·Original del Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa, fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal. En el evento de que quien asista a la visita no sea el Representante Legal de la empresa, se requiere presentar además el documento de autorización correspondiente debidamente firmado ante Notario.

·En el evento de ser Consorcios o uniones Temporales deberán presentar además el original del documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal, certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal.

**El día y hora de la visita se establece en el cronograma , pagina 3 de estos pliegos. y la misma es de carácter obligatorio, y de ella se levantará un acta.**

**Dado que la visita permite establecer las condiciones medioambientales del lugar en donde será instalado el servidor las cuales se convierten en insumo para el proponente para trazar el programa de instalación y puesta en funcionamiento establecido en el anexo 4 de los pliegos de condiciones, la no asistencia a la misma será CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA**

### 3.6. REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO

**3.6.1 Anexar Estados Financieros** (Balance General y Estado de Resultados) con corte a 31 de diciembre de 2.007, con sus respectivas notas e indicadores financieros. Los mismos deben ser presentados de conformidad con las disposiciones legales vigentes, en especial la Ley 222 de 1.995.

De acuerdo a la información contable exigida en el numeral anterior, se efectuara a nivel financiero, un análisis de los niveles de solvencia, liquidez y endeudamiento de los proponentes teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

a) Capital del Trabajo = Activo corriente – Pasivo Corriente. El proponente debe acreditar un capital de trabajo mayor o igual al 1.5 del presupuesto oficial de la Invitación Pública.

b) Razón corriente = Activo Corriente / Pasivo Corriente. El proponente debe acreditar una razón corriente mayor o igual a 2.

c) Nivel de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total. Debe acreditar un nivel de endeudamiento máximo del 65%.

**3.6.2** Adicionalmente se deberán presentar los siguientes documentos:

a) Fotocopia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal o Contador Público independiente.

b) Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente a la fecha de presentación de la propuesta del Revisor Fiscal o Contador Público independiente, Expedidos por la Junta Central de Contadores.

c) Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, es necesario anexar todos los documentos exigidos, para cada uno de los miembros que lo integren.

**3.6.3. Ingresos Operacionales,** El proponente deberá acreditar unos ingresos operacionales superiores ó iguales a tres (3) veces el valor del presupuesto oficial estimado para la presente contratación directa, tomados del Estado de Resultados a diciembre 31 de 2007.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, los ingresos operacionales corresponderán a la sumatoria de los ingresos operacionales de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

En el evento en que el proponente incumpla con cualquiera de los índices financieros solicitados, la propuesta será declarada **NO HABIL** y no se tendrá en cuenta para la evaluación de los factores de calificación.

### **3.7. PROPUESTA ECONOMICA.**

El proponente deberá presentar propuesta económica por el valor total de contrato.

Así mismo, la propuesta económica debe estar acorde con los precios del mercado, y le es aplicable lo establecido en el artículo 13 del decreto 066 de 2.008

El proponente deberá señalar el valor total de la propuesta incluido IVA

El precio ofertado deberá cubrir todos los bienes y servicios requeridos para cumplir con el objeto de la contratación que se adelante

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, departamentales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

**Los impuestos a cubrir de carácter Departamental para efectos de legalización del contrato son.:**

Estampillas de reforestación departamental (1%), prodesarrollo departamental (2%), pro cultura departamental (2%), pro hospitales universitarios departamentales (2%). requisito que se entenderá cumplidos con la entrega del recibo oficial de pago respectivo o mediante la autorización de descuento directo efectuado sobre los documentos que generan el gravamen.

De igual forma el contratista debe efectuar la, publicación del texto del contrato en la Gaceta Departamental., partiendo de la base del valor del contrato,

## CAPITULO IV

### CONDICIONES DE LA PROPUESTA

#### 4.1. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.

Para el cumplimiento del objetivo general, se deberá realizar el suministro de los siguientes especificaciones técnicas mínimas:

COMPONENTE	DESCRIPCION
Procesador	Intel Xeon Cuádruple 2.33 GHz 8MB L2 1333MHz
Memoria	DDR2 4 GB 667 MHz
Disco Duro	160 GB SATA o SAS cuya velocidad dependerá del tipo de disco. Hot Swap
	Tarjeta controladora SATA RAID 1
Tape Backup	DAT72 32/72GB
Tarjeta de Red	2 tarjetas 10/100/1000
DVD	16X RAM DVD/RW
Fuente	Fuente redundante Hot Swap
Modelo	En torre
Monitor	No

En este servidor se instalará el sistema operativo SUSE LINUX ENTERPRISE SERVER 10.0, el cual no debe ser contemplado dentro de la propuesta a presentar.

## CAPITULO V

### 5.1. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La apertura de las propuestas se efectuará el día y hora señalado en el cronograma para el cierre del proceso.

A partir de la fecha y hora límite de entrega de las propuestas los oferentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

### 5.2. VERIFICACION Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, el Comité Evaluador procederá a realizar la verificación de documentos y requisitos habilitantes señalados en el Capítulo III

#### 5.2.1 CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

La **LOTERIA SANTANDER** evaluará las propuestas que hayan sido habilitadas jurídicamente, teniendo en cuenta los criterios económicos, técnicos y servicio postventa. La Entidad de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 y el Decreto 066 de 2008, tendrá en cuenta para la selección objetiva los siguientes factores:

Factor de Ponderación	Puntaje
Precio	<u>40</u>
-Cumplimiento de condiciones técnicas mínimas establecidas para servidor.	20
Garantía de fabrica, servicio y soporte postventa.	<u>40</u>
Total	100

#### **5.2.2. OFERTA ECONOMICA – Precio- (Puntaje máximo 40 puntos)**

**La Lotería Santander estimo en función de los precios de mercado consultados previamente al inicio del presente y que se realizaron en el mes de abril de 2008 establecer como presupuesto oficial la suma de \$ 20.000.000 para cubrir los costos de adquisición del servidor. Sin embargo dada la tendencia a la baja del dólar frente al peso, moneda de la cual depende el precio de esta clase de equipos, y que los oferentes como intermediarios de las casas fabricantes pueden**

**obtener precios diferenciales por el tipo de descuentos que estas les otorgan, se estima necesario para evitar recibir ofertas sobrevaloradas, ajustar el valor que se otorga a la calificación de este factor pasando de 20 a 40 puntos. Para acceder al puntaje el proponente deberá detallar el precio final en los siguientes aspectos:**

- 1. Valor del servidor básico**
- 2. Valor del servidor incluida las mejoras que se propongan**
- 3. Valor de los costos de intermediación (si los hay)**
- 4. Valor del IVA**
- 5. Valor de los costos de impuestos y gastos de legalización.**

**Las propuestas que no presenten la anterior estructura de costos no recibirán puntaje.**

**Se asignará el mayor puntaje de (40) puntos a la propuesta que contenga el precio más bajo,**

**Se calificará inversamente proporcional, es decir, a menor precio de la propuesta presentada, mayor puntaje asignado. Las demás propuestas se calificarán en forma proporcional de acuerdo a la siguiente formula:**

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Precio más bajo ofrecido}}{\text{Precio propuesta calificada}} * 40$$

### **5.2.3. CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS ESTABLECIDAS PARA EL SERVIDOR (Puntaje Máximo 20)**

Se calificará con 20 puntos al oferente que además de cumplir con las características técnicas mínimas establecidas para el servidor, sobre las cuales no se otorgara puntaje suministre una mejor configuración de hardware, por lo cual se entiende mejores capacidades de los siguientes componentes:

- Velocidad del procesador.** Se calificará con 6 puntos al oferente que además de cumplir con la especificación exigida, oferte la mejor velocidad del procesador. El resto de oferentes se calificará en forma proporcional con regla de tres.
- Disco duro.** Se calificará con 5 puntos al oferente que además de cumplir con la especificación exigida, oferte mayor capacidad y velocidad en los dos discos duros. El resto de oferentes se calificará en forma proporcional con regla de tres.
- Expansión de memoria.** Se calificará con 5 puntos al oferente que además de cumplir con la especificación exigida, oferte la mejor posibilidad de expansión. El resto de oferentes se calificará en forma proporcional con regla de tres.
- Crecimiento en disco y en arreglo.** Se calificará con 4 puntos al oferente que además de cumplir con la especificación exigida, oferte la mejor alternativa de crecimiento en

disco y en arreglo. El resto de oferentes se calificará en forma proporcional con regla de tres.

#### 5.2.4. GARANTIA DE FABRICA Y SOPORTE POSTVENTA (Puntaje Máximo 40)

Se calificará con 40 puntos al oferente que además de cumplir con los requisitos exigidos en el anexo No 004, oferte los mayores valores agregados en su soporte postventa y la mayor garantía de fábrica. El resto de oferentes se calificará en forma proporcional con regla de tres.

Este criterio para ser evaluado tendrá en cuenta la mayor cobertura de la garantía en el mantenimiento preventivo, correctivo, la operación o reemplazo de las partes de hardware defectuoso por otro de igual o mejor calidad y características en el sitio de instalación de cada equipo. La garantía de fábrica debe comprender todos los componentes de hardware del equipo.

Para la ponderación matemática el soporte postventa tendrá máximo 20 puntos y el tiempo de garantía de fábrica tendrá máximo 20 puntos para un valor total de 40 puntos.

El puntaje para cada factor de ponderación se distribuye de la siguiente manera:

<u>Aspecto</u>	<u>Calificación</u>
<u>Garantía del equipo de fabrica</u>	
• <u>Tiempo de garantía de fabrica ofrecido</u>	<u>5</u>
• <u>Mantenimiento Preventivo</u>	<u>5</u>
• <u>Mantenimiento Correctivo</u>	<u>5</u>
• <u>Suministro y disponibilidad de repuestos</u>	<u>5</u>
<u>TOTAL</u>	<u>20 Puntos</u>
<u>Servicio Postventa</u>	
<u>Manuales del equipo</u>	<u>5</u>
<u>Accesorio Técnica</u>	<u>5</u>
<u>Servicio de respaldo</u>	<u>10</u>
<u>TOTAL</u>	<u>20 Puntos</u>

#### 5.3. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS IRREGULARES

La LOTERIA SANTANDER rechazará aquellas propuestas que no se ajusten a las exigencias de estas bases de contratación, a menos que hubiere posibilidad de saneamiento, conforme a lo previsto en la ley.

#### 5.4. DECLARATORIA DE DESIERTA

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, la LOTERIA SANTANDER podrá declarar desierta el presente proceso de selección de contratación directa, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable.

## 5.5. DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez finalizado el proceso de selección los proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato podrán acercarse a reclamar la copia de su propuesta, en la Subgerencia Jurídica, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de adjudicación del mismo; de lo contrario, la LOTERIA SANTANDER procederá al archivo de la propuesta original y a la destrucción de su copia.

## 5.6. ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

La LOTERIA SANTANDER podrá rechazar las propuestas, en los siguientes casos:

- a) Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las Incompatibilidades o inhabilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
- b) Cuando el proponente omita en su propuesta un documento necesario para la Comparación de las propuestas.
- c) Cuando no sean subsanadas por el proponente las deficiencias encontradas en su propuesta, a solicitud de la LOTERIA SANTANDER, dentro del plazo que este establezca para tal efecto.
- d) Cuando las condiciones técnicas, financieras y económicas ofrecidas por el proponente no cumplan con lo establecido en los pliegos de condiciones.
- e) Cuando la oferta se presente extemporáneamente.
- f) Cuando el valor de la oferta exceda el valor del Presupuesto Oficial destinado para la contratación.
- g) Cuando en el periodo de evaluación se detecten incongruencias, discrepancias o contradicciones entre lo expuesto por el oferente en su oferta y lo confrontado con la realidad.
- h) Cuando el objeto social no corresponda al objeto de la Solicitud de Oferta. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la oferta será eliminada si el objeto social de alguno de sus integrantes no corresponde al objeto de la contratación.
- i) Cuando la oferta sea presentada por una Unión Temporal y no determinen los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la constitución de la misma.
- j). Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta.
- l) Cuando el proponente o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- m) Las demás causales de rechazo establecidas de manera específica en los presentes pliegos

## CAPÍTULO VI CONDICIONES DEL CONTRATO

### 6. 1. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

El contratista se obliga a constituir, a favor de la LOTERIA SANTANDER, una garantía única, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro, que ampare: a) El cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

- a) Calidad y correcto funcionamiento de los elementos suministrados, por una cuantía equivalente al 20 % del valor del contrato por el término del mismo y seis (6) meses más, contados a partir del Acta de recibo definitivo y Final de Ejecución.

### 6.2. PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

El contratista publicará en la Gaceta Departamental, si a ello hubiere lugar, requisito que se entiende cumplido con la presentación del recibo oficial del pago de los derechos correspondientes.

### 6.3. INTERVENTORÍA POR PARTE DE LA LOTERIA SANTANDER

La LOTERIA SANTANDER ejercerá el control y vigilancia del contrato a través del Interventor designado para el efecto

### 6.4. MULTAS

La LOTERIA SANTANDER impondrá una sanción a título de multa, de conformidad a lo señalado en el respectivo contrato.

### 6.5. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar a la LOTERIA SANTANDER, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que la LOTERIA SANTANDER hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto



no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

## 6.6. LIQUIDACIÓN FINAL

Se efectuará de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2.007 dentro de los cuatro (4) meses siguientes al Acta Final o al vencimiento del plazo contractual.

## 6.7. DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los documentos que conforman este proceso, y que constituyen parte integral del contrato para todos los efectos legales son:

1. Certificado de disponibilidad presupuestal
2. Los Pre- Pliegos de condiciones.
3. Los estudios previos
4. La Resolución de Apertura de la selección abreviada.
5. Pliegos de condiciones definitivos.
6. Los adendos y aclaraciones o modificaciones remitidos en forma escrita por LA LOTERIA a los interesados y oferentes durante el período de la selección abreviada.
7. Las respuestas a las observaciones a los interesados y oferentes
8. El acta de cierre y apertura de las propuestas.
9. Las propuestas presentadas por los oferentes.
10. Los informes de evaluación.
11. Las observaciones presentadas a los informes de evaluación y sus respuestas.
12. La Resolución de adjudicación o de declaratoria de desierta del proceso..

## 6.10 DESEMPATE

En caso de presentarse empate, se decidirá el ganador de la adjudicación mediante un sorteo con balotas. Para lo cual se establecerá un procedimiento previo al sorteo, el cual se publicará en la página web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la página web de la entidad [www.loteriasantander.com](http://www.loteriasantander.com) junto a la convocatoria a los proponentes para que asistan a la realización del sorteo.

## MARINA GUTIERREZ DE PIÑERES LUNA

Gerente General

*Elaboro:*  
Hilda  
Mosquera

*Revisó aspectos jurídicos y administrativos .María Elena  
Gutiérrez, Alba Rocío Vargas y Francisco Illera.*

*Revisó aspectos técnicos Etna  
Jiménez. Luis Carlos Parra*

## FORMATOS.

### ANEXO 1

#### 1. MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores  
**LOTERIA SANTANDER**  
CALLE 36 Nro. 21-16  
Bucaramanga

REFERENCIA: Selección Abreviada de Menor Cuantía Convocatoria Nro. 003 de 2008 . \_\_\_\_\_

Nosotros los suscritos: \_\_\_\_\_ (nombre del proponente) de acuerdo con los pliegos de condiciones, hacemos la siguiente propuesta para suministro de un servidor (objeto de la contratación directa) y, en caso que nos sea aceptada por la LOTERIA SANTANDER, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos asimismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de las bases de contratación de la presente contratación directa y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que hemos visitado el sitio del proyecto y tomado atenta nota de sus características y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades:  
\_\_\_\_\_ (indicar el nombre de cada entidad).
- Que hemos recibido los siguientes adendas a los documentos de la presente contratación directa \_\_\_\_\_ (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre del proponente o de  
su Representante Legal \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Matrícula Profesional No. \_\_\_\_\_ (anexar copia)

No. del NIT [consorcio o unión



## ANEXO 2

### 2. MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores  
**LOTERIA SANTANDER**  
Calle 36 Nro. 21-16  
Bucaramanga

REFERENCIA: SELECCION ABREVIADA DEMENOR CUANTIA CONVOCATORIA 003 DE 2008.

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal) y \_\_\_\_\_ (Nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la contratación directa de la referencia cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.
2. El Consorcio está integrado por:

**NOMBRE PARTICIPACIÓN**  
(%) (1)

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

(1)El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO \_\_\_\_\_.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante del Consorcio es \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Dirección electrónica \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Telefax \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 200\_\_.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

### ANEXO 3

#### 1. MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores

**LOTERIA SANTANDER**

Calle 36 Nro. 21-16

Bucaramanga.

REFERENCIA: SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA CONVOCATORIA 003 DE 2008

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal) y \_\_\_\_\_

(nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y

representación de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y

\_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente,

manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para

participar en la contratación directa de la referencia, cuyo objeto es

\_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE TÉRMINOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO

DE PARTICIPACIÓN EN LA (%) (2)

EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

(1)Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

(2)El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL \_\_\_\_\_.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

5. El representante de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es: Dirección de correo

\_\_\_\_\_  
Dirección electrónica \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Telefax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 200\_\_.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal)



Colegio No. 502 - 4824-1  
SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y  
DISEÑO DE LA OTORITA S.A.S. 4824-1  
1994-00000000

de cada uno de los integrantes)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

## ANEXO 4

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

El servidor ofrecido debe ser nuevo, sin uso y todas las partes originales y genuinas de amplia y reconocida trayectoria en el mercado. En el original y copias de cada propuesta, el proponente deberá anexar certificado internacional de calidad del equipo que cumpla con las respectivas normas ISO, catálogos del bien ofrecido, el cual debe ser claramente identificado y corresponder exactamente a las características técnica exigidas.

El equipo que se ofrezca deberá ser de los últimos modelos liberados en el mercado internacional.

Los catálogos presentados con la propuesta deben ser originales, en idioma castellano o ingles y deberán ser un respaldo de lo consignado en la propuesta. Todos los catálogos deberán anexarse en sección separada y con índice de contenido.

Se requiere que el proponente suministre información precisa de las características, calidades, estándares que cumple y las ventajas adicionales de los componentes y de la solución planteada.

### “PROGRAMA DE INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

Los proponentes deben anexar un formato con los requerimientos de espacio, energía eléctrica, temperatura y demás condiciones físicas y ambientales que aseguren el normal funcionamiento del equipo y su preservación. Igualmente indicarán las condiciones dentro de las cuales ofrecen sus servicios de instalación, mantenimiento y garantía del equipo propuesto.

### GARANTIA EQUIPOS

La garantía de fábrica ofrecida por el fabricante deberá ser como mínimo de tres (3) años para el servidor y todos sus componentes. Se entiende que cubre la garantía y el servicio postventa el mantenimiento preventivo y correctivo, la operación o reemplazo de las partes defectuosos por otros de igual o mejor calidad y características, sin ningún costo adicional para la LOTERIA SANTANDER.

### Mantenimiento Correctivo

El servicio de mantenimiento correctivo podrá requerirse de lunes a jueves de 8:00 A.M. a 6:00 P.M. y los días viernes de 8:00 A.M. a 12:00 A.M. Este mantenimiento deberá prestarse en las instalaciones de la entidad e incluye:

- Asistencia técnica y oportuna por daño del equipo durante la garantía.
- Diagnóstico técnico para reparación y pruebas.
- Si el diagnóstico respecto a la falla técnica que presenta el equipo implica la necesidad de cambiar algún repuesto o parte, éste se efectuará en el lugar donde se encuentra instalado; de no ser posible, deberá ser reemplazado por otro equipo de similar características en calidad de préstamo o arriendo, mientras se efectúa la reparación.





<u>Aspecto</u>	<u>Calificación</u>
<u>Garantía del equipo de fabrica</u>	
• <u>Tiempo de garantía de fabrica ofrecido</u>	<u>5</u>
• <u>Mantenimiento Preventivo</u>	<u>5</u>
• <u>Mantenimiento Correctivo</u>	<u>5</u>
• <u>Suministro y disponibilidad de repuestos</u>	<u>5</u>
<u>TOTAL</u>	<u>20 Puntos</u>
<u>Servicio Postventa</u>	
<u>Manuales del equipo</u>	<u>5</u>
<u>Accesorios Técnica</u>	<u>5</u>
<u>Servicio de respaldo</u>	<u>10</u>
<u>TOTAL</u>	<u>20 Puntos</u>

**ANEXO 5**

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**

Señores:

LOTERIA SANTANDER

CALLE 36 Nro. 21-16

Bucaramanga

:

Selección Abreviada No. 003 de 2008

El suscrito, \_\_\_\_\_ (obrando en nombre propio o como Representante Legal de la firma

\_\_\_\_\_, o como Representante del Consorcio

\_\_\_\_\_ o Unión Temporal \_\_\_\_\_, declaro bajo la

gravedad del juramento, que conozco, acepto y cumpliré la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos, exigidos en el capítulo IV Y demás apartes relacionados de los presentes pliegos de condiciones, en el evento de salir adjudicado.

**FIRMA DEL PROPONENTE:**

\_\_\_\_\_

**NOMBRE:**

\_\_\_\_\_

**C.C/NIT**

**FIRMA DEL PROPONENTE:**

\_\_\_\_\_

**NOMBRE:**

\_\_\_\_\_ C.C/NIT

## ANEXO 6

### MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN SERVIDOR, SUSCRITO ENTRE LA LOTERIA SANTANDER Y XXXXXXXXXXXXX

Entre los suscritos a saber: : **MARINA GUTIERREZ DE PIÑERES LUNA**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No.37.815.073 de Bucaramanga nombrada como Gerente General de la LOTERIA SANTANDER mediante resolución número 000201 del 21 de Enero de 2.008 expedida por el Gobernador de Santander y posesionada según consta en el acta número 0039 de Enero 23 de 2008, quien obra en nombre y representación legal de la LOTERIA SANTANDER, Empresa Industrial y Comercial del Departamento, creada mediante Decreto Ordenanzal 0193 del 14 de agosto de 2.001, dictado por el Gobierno Departamental, quien en adelante se denominará LOTERIA SANTANDER y por la otra XXXXXXXX identificado con la cédula Nro. en representación legal de XXXXX, hemos convenido celebrar el presente contrato de suministro ,que se regirá por las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.- **OBJETO: SUMINISTRO DE UN SERVIDOR PARA EL AREA DE SISTEMAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS TECNICAS:**

COMPONENTE	DESCRIPCION
Procesador	Intel Xeon Cuádruple 2.33 GHz 8MB L2 1333MHz
Memoria	DDR2 4 GB 667 MHz
Disco Duro	160 GB SATA o SAS cuya velocidad dependerá del tipo de disco. Hot Swap
	Tarjeta controladora SATA RAID 1
Tape Backup	DAT72 32/72GB
Tarjeta de Red	2 tarjetas 10/100/1000
DVD	16X RAM DVD/RW
Fuente	Fuente redundante Hot Swap
Modelo	En torre
Monitor	No

**CLAUSULA SEGUNDA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato es la suma de XXXX **PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA** (\$XXX.oo), incluido el IVA del 16%. La LOTERIA SANTANDER, cancelará el valor del contrato contra entrega mediante Acta de recibo definitivo a satisfacción suscrita entre el contratista y la Ingeniera de Sistemas de la entidad, quien ejercerá la interventoría de éste contrato.**CLAUSULA TERCERA.-VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo del contrato debe entenderse como el termino

que tiene el contratista para hacer entrega en la instalaciones de la LOTERIA SANTANDER del servidor, el cual empezara a contar a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. El plazo del contrato se fija en veinte (20) días calendarios. **CLAUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DE LA LOTERIA SANTANDER** 1) Garantizar autonomía dentro de los términos contractuales. 2) Informar al contratista de las solicitudes o sugerencias dentro de los términos del contrato. 3) Disponer las medidas para que la entrega pueda cumplirse a cabalidad. 4) Pagar el valor estipulado en el presente contrato; 5) Aprobar la garantía que el contratista constituya en debida forma. **CLAUSULA QUINTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1) Cumplir con las especificaciones técnicas y en la oportunidad establecida hacer entrega del servidor de acuerdo 2) Obrar con lealtad y buena fe en el cumplimiento del objeto contractual 3) Constituir las pólizas exigidas 4). Cancelar el pago de los derechos de publicación en la gaceta departamental y allegar los recibos de pago de la publicación. 5). Cumplir a cabalidad no solo con el objeto y las obligaciones contempladas en éste contrato, sino también con lo estipulado en los pliegos de condiciones y en la propuesta presentada. 6) Entregar además de la garantía del fabricante, por el termino de tres años una garantía otorgada por el mismo de calidad y correcto funcionamiento del equipo, por un tiempo no menor a seis (6) meses, como garantía mínima. **CLAUSULA SEXTA.- SITIO DE ENTREGA DEL SERVIDOR:** El equipo adquirido, objeto del presente contrato será entregado por EL CONTRATISTA en las instalaciones de la sede de la LOTERIA SANTANDER, ubicada en la calle 36 Nro. 21-16 de la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander. **CLAUSULA SEPTIMA.- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La interventoría por parte de la Lotería Santander estará a cargo de la Ingeniera de Sistemas adscrita a la Subgerencia Administrativa, en razón de sus competencias laborales. **CLAUSULA OCTAVA.- EXCEPCIONALES:** De acuerdo con lo previsto en el inciso 3, numeral 2, del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, LA LOTERIA SANTANDER, podrá declarar la caducidad del presente contrato si se dan las situaciones previstas en el artículo 18 de dicha ley. Así mismo la LOTERIA SANTANDER podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA NOVENA.- GARANTIAS:** El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de la Lotería Santander, en cualquier compañía de seguros autorizada para operar en el país, dentro de los tres (3) días una póliza única, de acuerdo al numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80/93, que cubra los siguientes riesgos: 1) CUMPLIMIENTO para garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más **CLAUSULA DÉCIMA.- IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato será imputado a vigencia fiscal de 2008 y con cargo a la Disponibilidad Presupuestal: No. c050111 de fecha 29 de Mayo de 2008. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA.- CADUCIDAD ADMINISTRATIVA Y SUS EFECTOS:** Por expresa disposición del artículo 18 de la ley 80 de 1993, la caducidad se declarará cuando se presente alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato; declara la caducidad no habrá lugar a indemnización alguna para el contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley 80 de 1993. De igual manera también será declarada la caducidad cuando el contratista incurra en la conducta prescrita en el artículo 1 inciso 2 de la ley 828 de 2003. ( incumplimiento seguridad social) **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.-PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la otra en una cuantía del 10% del valor del contrato. Dicha suma será cubierta haciéndose efectiva la póliza que garantiza el cumplimiento por parte del contratista. **CLAUSULA DECIMA TERCERA.- MULTAS:** En

caso de que el contratista incurra en mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales originadas en este contrato, la Lotería Santander, mediante acto administrativo motivado, podrá imponer multas. En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, este autoriza expresamente a la Lotería Santander, descontar de los saldos a su favor, el valor de la multa impuesta previo agotamiento del procedimiento administrativo correspondiente, sin perjuicio de las demás acciones a tomar; y en caso de que el equipo no cumpla con los requisitos de calidad mínimos o no funcione correctamente, exigidos una multa correspondiente al 20% del valor del contrato, sin perjuicio de las demás acciones a tomar. Dichas multas se harán efectivas a través de la cláusula de cumplimiento; sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, cuando la Lotería Santander lo considere procedente. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA.- LIQUIDACIÓN:** Una vez terminado el contrato, dentro de los cuatro (4) meses siguientes, se liquidará de común acuerdo entre las partes. En caso de que el contratista no se hiciere presente se dará aplicación a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA QUINTA.- SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. EL CONTRATISTA, prorrogará la vigencia de las garantías por el tiempo que dure la suspensión. **CLAUSULA DECIMA SEXTA.- CESIÓN:** El CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato, previa autorización escrita de la Lotería Santander. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, Por medio de esta cláusula el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad que están previstas en la Constitución, en las leyes, especialmente la ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007 y Decreto reglamentario, y que no posee ningún tipo de deuda con las entidades del Estado (Ley 716 de 2001, artículo 4º parágrafo 3º), y que no ha sido condenado por fallo alguno con responsabilidad fiscal, en detrimento del patrimonio del Estado, por parte de la contraloría general de la República o alguno de sus delegados en las respectiva entidades territoriales. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- DOMICILIO:** Las partes acuerdan que para todos los efectos del presente contrato, el domicilio contractual es la ciudad de Bucaramanga. **CLAUSULA DECIMA NOVENA.- SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** La solución directa es el mecanismo adoptado para dirimir las diferencias suscitadas entre las partes, antes de someterlas a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo; fracasado éste quedará en libertad las partes contratantes para recurrir ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa (artículo 68 y 69 de la ley 80 de 1993). **CLÁUSULA VIGESIMA.-DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral de este contrato, el pliego de condiciones definitivos, sus anexos técnicos y los estudios previos correspondientes, la propuesta presentada por el contratista, así como todos lo documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION DEL CONTRATO:** Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logra un acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Para la ejecución se requiere: 1.- Aprobación de la garantía única. 2.- De la existencia de registro presupuestal. Requiere además: a. Del pago de los tributos departamentales como son: Estampillas de reforestación departamental (1%), prodesarrollo departamental (2%), pro cultura departamental (2%), pro hospitales universitarios departamentales (2%). requisito que se entenderá cumplidos con la entrega del recibo oficial de pago respectivo o mediante la autorización de descuento directo efectuado sobre los documentos que generan el gravamen, 3. publicación del texto del contrato en la Gaceta departamental., partiendo de la base del valor del



contrato, sin incluir IVA.; requisitos que se entenderán cumplidos con la entrega de los recibos oficiales por el **CONTRATISTA**. En constancia se firma en Bucaramanga a xxxxx de Julio de dos mil ocho (2008)

**LA CONTRATANTE**

**EL CONTRATISTA**

**MARINA GUTIERREZ DE PIÑERES LUNA**  
Gerente General

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**  
**CC**

<i>Elaboro:</i> Hilda Mosquera	<i>Revisó aspectos jurídicos</i> María Elena Gutierrez	<i>Aprobó</i>
-----------------------------------	---	---------------